

4.3 OTROS

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO****Junta Arbitral del Transporte**

Citación para celebración de vista oral en controversia número 4/08.

Se hace saber a TTES. Y SUMINISTROS FERRERO S. L., cuyo último domicilio conocido es calle Castilla La Nueva, número 35 bis, 28944 - Fuenlabrada (Madrid), que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a «TTES. Y SUMINISTROS FERRERO, S. L.» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por NO RETIRARLA EN LISTA, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por «CHRISTIAN SALVESEN GERPOSA, S. A.» contra «TTES. Y SUMINISTROS FERRERO, S. L.», que ha dado lugar a la controversia número 4/2008, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y

derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día 30 de mayo de 2008, a las 11:05 horas, en la sede de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, sita en la avenida de Los Infantes, número 32, Santander - Cantabria, debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander 6 de mayo de 2008.-El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.

08/6509

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Información pública sobre expediente de expropiación para ejecución de las obras de saneamiento en el barrio de Arriba en La Cavada (Fase II), Ayuntamiento de Riotuerto y modificado número uno del saneamiento en el barrio de Arriba en La Cavada (Fase II).

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«1º.- Estimar necesaria la realización de las obras de saneamiento en el barrio de Arriba en La Cavada (Fase II), Ayuntamiento de Riotuerto y modificado número uno del saneamiento en el barrio de Arriba en La Cavada (Fase II), con arreglo a los proyectos técnicos meritados, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles cuya relación concreta, individualizada y valorada se aprueba y se describen en el anexo de este acuerdo.

2º.- Seguir la expropiación individualmente para cada finca abriendo información pública durante un plazo de veinte días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de Cantabria contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación en el BOC, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

3º.- De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes, y por iniciado el procedimiento expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al vigente presupuesto del Ayuntamiento (partida 4.620) utilizando como criterios de valoración los establecidos en la vigente legislación.»

Lo que se expone al público durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación en el BOC, para que por los interesados se puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en la Secretaría General.

La relación de titulares y bienes afectados se indica en el anexo que al final se incluye.

La Cavada, 28 de abril de 2008.-El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

ANEXO

Relación de Bienes Afectados.

PROPIETARIO	DATOS CATASTRO		SUPERFICIE SERV. DE ACUEDUCTO			SUPERFICIE OCUPACION TEMPORAL			VALORACION OCUPACION TEMPORAL		
	NOMBRE	POL	PARCELA	LONG	ANCHO	SUPERF.	LONG	ANCHO	SUPERF.	SUPERF.	€/M2
GUTIERREZ ABASCAL, MANUEL	19	134	27	3	81	27	6	162	162	1,2	194,4
TORAYA GARCIA, CARMEN	19	135	37	3	111	37	6	222	222	1,2	266,4